

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 17** *ORDEN de 7 de junio de 2024, del Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Modificado número 1 tercer carril en la carretera M-607, tramo Tres Cantos Norte-Variante Sur de Colmenar Viejo (M-618)”, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

La Dirección General Carreteras de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras está tramitando el proyecto “Modificado número 1 tercer carril en la carretera M-607. Tramo Tres Cantos Norte-Variante Sur de Colmenar Viejo (M-618)”, que sustituye al sometido a información pública el 29 de diciembre de 2021, al no haber llegado a aprobarse ni a ejecutarse.

Su anejo de expropiaciones contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultan afectados por expropiación, servidumbre y ocupación temporal, como consecuencia de la ejecución del proyecto, tal como recoge el artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF).

Conforme establece el artículo 18 de la LEF procede someter a información pública durante un plazo de quince días dicha relación, que se publicará en el boletín oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si lo hubiere, y se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.

En el referido plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, tanto para rectificar posibles errores en la relación publicada, como oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación (artículo 19.1 de la LEF). Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, de Madrid), en los Ayuntamientos de Tres Cantos y Colmenar Viejo y en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/transparencia>).

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan.

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍ-GONO	PARCELA	TITULAR	NATURALEZA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)
8-B	28045A043000230000LB	36834	Colmenar Viejo	43	23b	Beatriz Luengo Jusdado; M. ^a Soledad Luengo Jusdado; Manuel Luengo Jusdado; M. ^a Ángeles Luengo Jusdado	Rústica	28	73	
14-C	8045A058000270000LY	220	Colmenar Viejo	58	27a	Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón - Curia Provincial	Rústica			5.200
15	28045A043100230000LO	36832	Colmenar Viejo	43	10023a	Promodico, S.L. Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.	Rústica	556		
17	28045A043000260000LQ	36832	Colmenar Viejo	43	26a	Promodico, S.L. Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.	Rústica	241	488	73
19	28045A043000270000LP	4276	Colmenar Viejo	43	27a	Félix Reig Colmenarejo; Herederos de Purificación Arranz Colmenarejo; M. ^a Victoria Rivas Francisco; Lucía Rivas Francisco; Jesús Rivas Francisco; José Miguel Rivas Francisco; M. ^a Remedios Francisco Chivato; M. ^a José Leonor Francisco Chivato; M. ^a Ángeles Francisco Chivato; M. ^a Luisa Francisco Arranz; Purificación Francisco Arranz; José Manuel Francisco Arranz; David Reig Francisco; Soledad Reig Francisco; Sara Reig Francisco	Rústica	135	518	56
21	28045A043000280000LL	933	Colmenar Viejo	43	28	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Rústica	1.168	1.953	4.818
23	28045A043000300000LP	235	Colmenar Viejo	43	30a	Luciano Francisco Sanz; Ventanilla de Lavanderas, S.L.; Gema Serrano Santos; M. ^a Reyes Paula Serrano Francisco; Paula Josefina Serrano Francisco	Rústica	409	251	
24	28045A043000300000LP	235	Colmenar Viejo	43	30d	Luciano Francisco Sanz; Ventanilla de Lavanderas, S.L.; Gema Serrano Santos; M. ^a Reyes Paula Serrano Francisco; Paula Josefina Serrano Francisco	Rústica	37	30	
25	28045A043000300000LP	235	Colmenar Viejo	43	30h	Luciano Francisco Sanz; Ventanilla de Lavanderas, S.L.; Gema Serrano Santos; M. ^a Reyes Paula Serrano Francisco; Paula Josefina Serrano Francisco	Rústica	136	120	
26	28045A043000310000LL	1203	Colmenar Viejo	43	31	Sebastián Torres y Bartolomé; Antonia López Ávila	Rústica	231	189	
28	28045A043000320000LT	1203	Colmenar Viejo	43	32	Sebastián Torres Bartolomé; Antonia López Ávila	Rústica	750	558	
30	28045A043000330000LF	24206	Colmenar Viejo	43	33	Sebastián Torres Bartolomé	Rústica	594	628	
33	28045A043002880000LF	24492	Colmenar Viejo	43	288	Juana Torres Bartolomé	Rústica	535	659	
34	8045A043000340000LM	5833	Colmenar Viejo	43	34a	Lorenzo Nogales Ávila; Carmen Ávila Nietos	Rústica	125	-130,92	
35	28045A043000340000LM	5833	Colmenar Viejo	43	34b	Lorenzo Nogales Ávila; Carmen Ávila Nietos	Rústica	398	343,49	
40	28045A043000350000LO	6204	Colmenar Viejo	43	35	M. ^a Jesús Nieto Arroyo; Ana M. ^a Nieto Arroyo; Jaime Antonio Nieto Arroyo	Rústica	562	319,90	
42	28045A043000370000LR	3895	Colmenar Viejo	43	37	Herederos de Julián Sanz López; M. ^a Soledad Sanz Matesanz; Roberto Sanz Matesanz; Carlos Sanz Matesanz; Juan Carlos Serrano Sanz; Daniel Serrano Sanz	Rústica	927	-3.273,85	
46	28045A042100650000LA	3893	Colmenar Viejo	42	10065	Teodoro del Barrio, S.A.	Rústica	598	796	
47-A	28045A042000650000LX	29890	Colmenar Viejo	42	65e	Teodoro del Barrio, S.A.	Rústica	18	232	
48	28045A043000470000LZ	834	Colmenar Viejo	43	47a	Automóviles Colmenar, S.L.	Rústica		-1.581,34	1.471

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍ-GONO	PARCELA	TITULAR	NATURALEZA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)
50	28045A04300046000LS	1146	Colmenar Viejo	43	46a	Automóviles Colmenar, S.L.	Rústica	-2,36	-1.565,60	
52	001400200VK39H0000RH	8161	Colmenar Viejo	43	9000	Arturo Ortiz Barranco; Miguel Ortiz Barranco	Rústica			393
53	000900900VK39H0001SJ	8128	Colmenar Viejo	9	9	Sierragrandes, S.A.	Rústica			201
55	28045A04300272000LS	6505	Colmenar Viejo	43	272	INESYSA, S.L.	Rústica	-311		137
56	28045A04300273000LZ	20347	Colmenar Viejo	43	273	Manuel Garrido Criado	Rústica			274
57	28045A04300275000LH	6506	Colmenar Viejo	43	275	Silvia Concepción Ríosalido Ecay; Alicia Ríosalido Ecay; Marta Ríosalido Ecay; M. ^a Carmen Hernández López; M. ^a Elena Hernández López; Eva M. ^a Hernández López; Ruth Hernández López; Raquel Hernández López; Susana Hernández López; Antonio Hernández López	Rústica			259
58	28045A04300088000LY		Colmenar Viejo	43	88a	M. ^a Teresa Gómez Pinto	Rústica			281
59	28045A04300287000LT		Colmenar Viejo	43	287	M. ^a Pilar Baudot Marivela; Inmaculada Gómez Baudot; Mónica Gómez Baudot; Susana Gómez Baudot	Rústica			3.827
60	28045A04300089000LG	8161	Colmenar Viejo	43	89	Arturo Ortiz Barranco; Miguel Ortiz Barranco	Rústica			895
61	28045A04309027000LO		Colmenar Viejo	43	9027	Ayuntamiento de Colmenar Viejo	Rústica			398
62	28045A04300095000LL	32118	Colmenar Viejo	43	95	María Fernández Calamonte; M. ^a Carmen García Panades; Esther García Panades; Rosa M. ^a García Panades; Felipe García Panades	Rústica			2.611
63	28045A04309026000LM		Colmenar Viejo	43	9026	Confederación Hidrográfica del Tajo	Rústica			64
64	28045A04300096000LT		Colmenar Viejo	43	96	Benigno Sanz del Valle	Rústica			59
65	28045A04300097000LF	3732	Colmenar Viejo	43	97a	Laurentina Herrera Andrés; Luis Parra Domingo; M. ^a Engracia Parra Herrera	Rústica			857
66	28045A04300098000LM	453	Colmenar Viejo	43	98a	M. ^a Engracia Parra Herrera	Rústica			1.304
67	28045A04300098000LM	453	Colmenar Viejo	43	98b	M. ^a Engracia Parra Herrera	Rústica			19
68	28184A043001110000QS	15842	Tres Cantos	43	111	Francisco Javier Ventosino Morales; Carlos Ventosino Morales	Rústica			909
72	8466101VK3986N0000EM		Tres Cantos	84661	1	Irene Rodríguez Nogales	Rústica	55	690	
73	28184A044000010000QY	15391	Tres Cantos	44	1	Valentín García Martín; Juan Manuel Criado Manzano; Agustín Criado Pinto; Elías Criado Pinto; M. ^a Dolores Criado Pinto; Ricardo Colmenarejo Rodríguez; Irene Pinto Rodríguez; Agustín Julio Pinto Rodríguez; Agustina Pinto Rodríguez; Irene Colmenarejo Collado; Juan Antonio Colmenarejo Collado; Ana Belén Colmenarejo Collado; Óscar Colmenarejo Collado; Ana Isabel García Colmenarejo; M. ^a Pilar García Colmenarejo; Remedios García Colmenarejo	Rústica	21	531	
83	28045A04300277000LA		Colmenar Viejo	86801	1a	ENAIRES	Rústica		-407,73	
85	28045A04300023000LB	36834	Colmenar Viejo	43	23a	Beatriz Luengo Jusdado; M. ^a Soledad Luengo Jusdado; Manuel Luengo Jusdado; M. ^a Ángeles Luengo Jusdado	Rústica	151	252	
86	28045A043000910000LY		Colmenar Viejo	43	91	Antonio Jesús Millán Campuzano; M. ^a Blanca Millán Campuzano	Rústica			907
87	28045A043000940000LP		Colmenar Viejo	43	94b	Antonio Jesús Millán Campuzano; M. ^a Blanca Millán Campuzano	Rústica			51

Vistos: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983); el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid; por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 244/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, servidumbre y ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto “Modificado número 1 tercer carril en la carretera M-607. Tramo Tres Cantos Norte-Variante Sur de Colmenar viejo (M-618)”, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Tres Cantos y Colmenar Viejo, en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma y en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Tercero

El citado plazo de quince días comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el plano parcelario del Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, de Madrid), previa petición de cita en la dirección de correo electrónico expropiacion.transporte@madrid.org, en los Ayuntamientos de Tres Cantos y Colmenar Viejo y en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/transparencia>).

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid), a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 7 de junio de 2024.—El Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2023), la Secretaria General Técnica de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, María Teresa Barcons Marqués.

(03/11.853/24)

